

Anunciaron que están estudiando la opción de presentar una acusación constitucional contra la ministra Fernández:

Los argumentos de la bancada republicana que buscan destituir a la senadora Allende

Desde el Partido Socialista, congresistas aseguran que la iniciativa "no llegará muy lejos" y manifiestan su confianza en el abogado de la senadora Isabel Allende.

C. CASTILLO y P. ARRIAGADA

Fue el martes de la semana pasada cuando la bancada de diputados del Partido Republicano anunció que ingresaría un requerimiento en el Tribunal Constitucional (TC) para destituir tanto a la senadora Isabel Allende como a la ministra de Defensa, Maya Fernández, ambas militantes del Partido Socialista, por la fallida compra de la casa del expresidente Salvador Allende.

La bancada, finalmente, optó por presentar el requerimiento solo contra la senadora y evaluar una acusación constitucional contra la ministra. El jefe de la bancada, Luis Sánchez, planteó: "Esto no significa que no se vaya a terminar resolviendo presentar los antecedentes aquí en el TC en contra de la ministra. Seguimos todavía en estudio de esto".

Los argumentos de los diputados republicanos incluyen tanto los ya conocidos públicamente, y que fueron los motivos para que el Gobierno decidiera revertir la compra, como nuevos antecedentes.

Los diputados basan el ingreso del requerimiento en el actual artículo 60 de la Constitución Política de la República, el cual en su inciso primero dispone que "cesará en el cargo el diputado o senador que durante su ejercicio celebrare o cautionare contratos con el Estado, o el que actúe como procurador o agente en gestiones particulares de carácter administrativo (...)".

En el sexto, en tanto, determina que "quien perdiera el cargo de diputado o senador por cualquiera de las causales señaladas precedentemente no podrá optar a ninguna función o empleo público, sea o no de elección popular, por el término de dos años".

Argumentan, además, que la adquisición de bienes por parte del Estado se sujeta al Derecho Civil: "Tanto la permuta como la compraventa se regirán, en todo lo no previsto en las disposiciones anteriores, por las normas contenidas en el Código Civil", establece el artículo 35.

Desde el Gobierno se ha asegurado que el proceso se detuvo y es posible revertirlo a través de una resciliación, por lo que no habría consecuencias patrimoniales o económicas para el fisco. "Aquí no se produjeron consecuencias patrimoniales, ni transferencias de propiedad, ni pagos de ninguna naturaleza, sino que se trata de un proceso que se detuvo", aseguró la vocera (s) de Gobierno, Aisén Etcheverry.

Al respecto, los parlamentarios republicanos señalan a través del documento presentado al TC que "conforme el Derecho Público Chileno, la causal que hemos invocado (artículo 60) debe ser interpretada de manera estricta, es decir, no cabe hacer interpretaciones que la hagan



Parte del requerimiento de los diputados republicanos.



El inmueble cuya venta está en cuestión, ubicado en Providencia.

más extensiva de lo que el propio constituyente consideró".

Asimismo, plantean que la explicación del Gobierno al "sostener que el contrato no está perfecto porque aún está

pendiente una aprobación del contrato por parte de la Administración del Estado es desconocer los principios básicos del Derecho: el contrato solemne es perfecto como contrato civil y

pendiente una aprobación del contrato por parte de la Administración del Estado es desconocer los principios básicos del Derecho: el contrato solemne es perfecto como contrato civil y

pendiente una aprobación del contrato por parte de la Administración del Estado es desconocer los principios básicos del Derecho: el contrato solemne es perfecto como contrato civil y

pendiente una aprobación del contrato por parte de la Administración del Estado es desconocer los principios básicos del Derecho: el contrato solemne es perfecto como contrato civil y

pendiente una aprobación del contrato por parte de la Administración del Estado es desconocer los principios básicos del Derecho: el contrato solemne es perfecto como contrato civil y

pendiente una aprobación del contrato por parte de la Administración del Estado es desconocer los principios básicos del Derecho: el contrato solemne es perfecto como contrato civil y

pendiente una aprobación del contrato por parte de la Administración del Estado es desconocer los principios básicos del Derecho: el contrato solemne es perfecto como contrato civil y

pendiente una aprobación del contrato por parte de la Administración del Estado es desconocer los principios básicos del Derecho: el contrato solemne es perfecto como contrato civil y

pendiente una aprobación del contrato por parte de la Administración del Estado es desconocer los principios básicos del Derecho: el contrato solemne es perfecto como contrato civil y

pendiente una aprobación del contrato por parte de la Administración del Estado es desconocer los principios básicos del Derecho: el contrato solemne es perfecto como contrato civil y

pendiente una aprobación del contrato por parte de la Administración del Estado es desconocer los principios básicos del Derecho: el contrato solemne es perfecto como contrato civil y

pendiente una aprobación del contrato por parte de la Administración del Estado es desconocer los principios básicos del Derecho: el contrato solemne es perfecto como contrato civil y

pendiente una aprobación del contrato por parte de la Administración del Estado es desconocer los principios básicos del Derecho: el contrato solemne es perfecto como contrato civil y

pendiente una aprobación del contrato por parte de la Administración del Estado es desconocer los principios básicos del Derecho: el contrato solemne es perfecto como contrato civil y

pendiente una aprobación del contrato por parte de la Administración del Estado es desconocer los principios básicos del Derecho: el contrato solemne es perfecto como contrato civil y

se sospechoso que nadie de los equipos jurídicos haya salido de su cargo. Es como si hubiesen advertido, pero nadie en el Gobierno decidió hacerles caso".

Además, desde RN, UDI y Evópoli se cuestiona el precio aprobado para la compra.

PS optimista

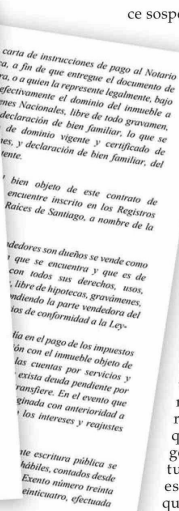
Los senadores PS respaldaron a su correligionaria Isabel. El legislador José Miguel Insulza planteó que "no va a llegar muy lejos el requerimiento. La declaración de la Contraloría dijo que cuando llegó el decreto era prematuro pedir legalización, eso creo que demuestra que se estaba en un período preliminar".

Insulza, además, sostuvo que "este es un país que requiere menos extremos que los republicanos".

El jefe de la bancada de diputados PS, Daniel Melo, aseguró respecto al requerimiento ingresado al TC que "esto se enmarca en una campaña abierta de desprestigio de los republicanos en relación a la figura del presidente Allende. Esto no es nada nuevo y la verdad es que expresa una vez más una política curiosa, y que no está centrada en los problemas actuales de los chilenos".

Asimismo, confirmó que no se involucrarán en la defensa de la senadora: "Nosotros confiamos en que la defensa del abogado (Gabriel) Osorio, que tiene una alta competencia", y agregó sobre el requerimiento de los republicanos que "no va a tener efecto como el que esperan".

Sin embargo, Insulza aseguró que se reunirá hoy para conversar respecto al requerimiento ingresado.



Parte del requerimiento de los diputados republicanos.

pendiente una aprobación del contrato por parte de la Administración del Estado es desconocer los principios básicos del Derecho: el contrato solemne es perfecto como contrato civil y

pendiente una aprobación del contrato por parte de la Administración del Estado es desconocer los principios básicos del Derecho: el contrato solemne es perfecto como contrato civil y

pendiente una aprobación del contrato por parte de la Administración del Estado es desconocer los principios básicos del Derecho: el contrato solemne es perfecto como contrato civil y

pendiente una aprobación del contrato por parte de la Administración del Estado es desconocer los principios básicos del Derecho: el contrato solemne es perfecto como contrato civil y

pendiente una aprobación del contrato por parte de la Administración del Estado es desconocer los principios básicos del Derecho: el contrato solemne es perfecto como contrato civil y

pendiente una aprobación del contrato por parte de la Administración del Estado es desconocer los principios básicos del Derecho: el contrato solemne es perfecto como contrato civil y

pendiente una aprobación del contrato por parte de la Administración del Estado es desconocer los principios básicos del Derecho: el contrato solemne es perfecto como contrato civil y

pendiente una aprobación del contrato por parte de la Administración del Estado es desconocer los principios básicos del Derecho: el contrato solemne es perfecto como contrato civil y

pendiente una aprobación del contrato por parte de la Administración del Estado es desconocer los principios básicos del Derecho: el contrato solemne es perfecto como contrato civil y

pendiente una aprobación del contrato por parte de la Administración del Estado es desconocer los principios básicos del Derecho: el contrato solemne es perfecto como contrato civil y

pendiente una aprobación del contrato por parte de la Administración del Estado es desconocer los principios básicos del Derecho: el contrato solemne es perfecto como contrato civil y

pendiente una aprobación del contrato por parte de la Administración del Estado es desconocer los principios básicos del Derecho: el contrato solemne es perfecto como contrato civil y

pendiente una aprobación del contrato por parte de la Administración del Estado es desconocer los principios básicos del Derecho: el contrato solemne es perfecto como contrato civil y

pendiente una aprobación del contrato por parte de la Administración del Estado es desconocer los principios básicos del Derecho: el contrato solemne es perfecto como contrato civil y

pendiente una aprobación del contrato por parte de la Administración del Estado es desconocer los principios básicos del Derecho: el contrato solemne es perfecto como contrato civil y

pendiente una aprobación del contrato por parte de la Administración del Estado es desconocer los principios básicos del Derecho: el contrato solemne es perfecto como contrato civil y

pendiente una aprobación del contrato por parte de la Administración del Estado es desconocer los principios básicos del Derecho: el contrato solemne es perfecto como contrato civil y